

CON 01/15

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 22 de Julio de 2010

Siendo las 10:10 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de abril de 2015 para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinaria, que tiene por objeto "el suministro por sistema de renting de cinco vehículos patrulla y una furgoneta con destino a la Policía Local de San Sebastián de los Reyes" integrada por las siguientes personas:

Presidente:	D. Ramón Sánchez Arrieta (Ganemos)
Vocales:	Dª. Mª Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.) D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.) D. Raúl Terrón Fernández (P.P.) D. Ismael García Ruiz (P.P) D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede) Dª. Arantxa Martínez Pina (Ciudadanos) D. Javier Arranz Peiró (Interventor) D. Enrique Seoane Horcajada (Secretario General del Pleno)
Secretario:	D. Sonia Fernández Muñoz

La Mesa contó con la asistencia Dª Isabel Rebollo Fernández, Jefa de la Unidad de Servicios Internos.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 16 de julio de 2015 por Dª Isabel Rebollo Fernández, se propone, por mayoría 7 votos a favor (Ganemos, IISSR, PSOE, PP, Sr. Interventor y Sr. Secretario General del Pleno) y 2 abstenciones (Si se puede y Ciudadanos);

1º.- Exclusión de Leaseplan Servicios, S.A. por omitir la presentación del sobre 2B y la mercantil Alphabet España Fleet Management al no ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas (el furgón no cumple con los requisitos mínimos en cuanto a la dotación reglamentaria policial, que no se define al detalle, y los patrullas, que se solicitan con kit de detenidos, son licitados con asientos traseros normales).

2º.- Declarar válido el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinaria convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de abril de 2015 para adjudicar el suministro por sistema de renting de cinco vehículos patrulla y una furgoneta con destino a la Policía Local de San Sebastián de los Reyes.

3º.- Adjudicar el contrato a la empresa Bujarkay, S.L. con C.I.F. número B23267131 en el precio de:

Número de vehículos	% Baja	Precio por vehículo mensual	IVA	Coste mantenimiento y seguros por vehículo y mes	Precio por kilometraje en exceso y/o defecto
3 vehículos	17 %	564,40 €	118,52 €	116,50 €/mes	Sin penalización el

patrulla					excesos de Km. 0,015 €/Km por defecto de Km.
2 vehículos patrulla (mampara)	21,60 %	635,04 €	133,36 €	120,00 €/mes	Sin penalización el excesos de Km. 0,015 €/Km por defecto de Km.
1 vehículo furgón	23,60 %	687,60 €	144,40 €	116,50 €/mes	Sin penalización el excesos de Km. 0,015 €/Km por defecto de Km.

en base al informe de fecha 16 de julio de 2015 emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Internos.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.762,11€. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.008,74 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

5º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

6º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

7º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

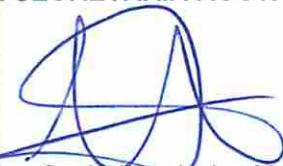
Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:20 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE ACCTAL,



Fdo.: Ramón Sánchez Arrieta

EL SECRETARIA ACCTAL,



Fdo.: Sonia Fernández Muñoz

